



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADO EL DÍA
11 DE ENERO DE 2012.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día once de enero de dos mil doce, se reúne el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco José Palacios Ruiz, asistiendo las/los Sras./Sres. Concejales/es, D. Pedro Cabrera Cabrera, D^a. María Lourdes Herrador Ramírez, D^a. María Rosa Ruiz Higuera, D^a. Gema Liébanas Torres, D^a. María del Carmen García Delgado, D. José Manuel Cabello Manrique, D. Luis Parras Guijosa, D. Miguel A. Gutiérrez Cabrera, D^a. María Gallardo Martínez, D. José Manuel Morales Gómez, D^a. María Dolores Serrano Armenteros, D. José Luis Fernández Ruiz, actuando como Secretaria D^a. María José Rodríguez Ortega, Secretaria – Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde, D. Francisco José Palacios Ruiz se procede al examen y resolución de los asuntos siguientes.

ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Sometida a votación la aprobación del acta de fecha 24 de noviembre de 2011, el Sr. Alcalde aclara que en el punto segundo, donde dice:

- *Maquinaria y Servicio Garmo S.L. Euros*

Debe decir:

- *Maquinaria y Servicio Garmo S.L. 6.360,26 Euros*

Resulta aprobada la modificación y el resto de la misma resulta aprobada por unanimidad de los Corporativos asistentes.

ASUNTO SEGUNDO.- RENOVACIÓN OPERACIÓN TESORERÍA CON LAS ENTIDADES FINANCIERAS CAJA RURAL Y UNICAJA.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la renovación de dos operaciones de Tesorería con las Entidades financieras que se detallan:

- CAJA RURAL DE JAÉN: 671.135,32 Euros.
- UNICAJA: 195.000 Euros, aproximadamente, ya que su importe total queda pendiente de la formalización tras la aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

Examinadas, se somete a debate la cuestión, manifestando el Sr. Concejales de Izquierda Unida, D. José Luis Fernández Ruiz que el se abstendrá de votar porque no conoce las condiciones de las operaciones, a lo que el Sr. Alcalde, responde que aunque suban tiene que ser aprobada su renovación porque no tienen dinero para quitarlas y si entran en demora empezaremos a pagar un interés del 25%. El Sr. Concejales del PP, D. José Manuel Cabello Manrique, añade que posiblemente el año que viene tendrán que volver a ser renovadas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Se debate la situación económica general y se habla largamente de la situación de los Ayuntamientos.

Sometida a votación la propuesta de renovación resulta aprobada con 12 votos a favor del PP y PSOE y con 1 abstención de IU.

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LOS VILLARES.

Se presente para su aprobación el Plan de Acción para la Energía Sostenible de este municipio, englobado entre los compromisos del *Pacto de Alcaldes*, para la reducción del 20% de las emisiones de CO₂ antes de 2012, y que el Sr. Alcalde explica brevemente, agradeciendo la colaboración de María José Luque, concejala de la anterior Corporación.

El texto completo del Plan consta en el expediente de su razón, y se somete a votación la propuesta de aprobación, manifestando el Sr. Concejale de IU, D. José Luis Fernández Ruiz que se va abstener porque desconoce el Plan, a lo que responde el Sr. Alcalde que ha estado a su disposición en el Ayuntamiento y que si la próxima vez no puede venir a ver la documentación que él no tiene problema en llevársela a su casa.

Sometido a votación se aprueba el Plan de Acción para la Energía Sostenible del Municipio de Los Villares con 12 votos a favor de PP y PSOE y con 1 abstención de IU.

ASUNTO CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS.

Se presenta para su aprobación la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías. Previo Informe favorable emitido por la Secretaria – Interventora, y con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, se propone la modificación de los siguientes apartados:

Artículo 4º.- Cuota tributaria.

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la siguiente Tarifa:

<i>TARIFAS</i>	<i>EUROS</i>
<i>Placa oficial acreditativa del número de reserva de vía</i>	<i>5,00</i>
<i>Por instalaciones de disco de prohibición de aparcamiento, satisfarán al año, siendo de cuenta del solicitante la adquisición del mismo según modelo que el Ayuntamiento apruebe.</i>	<i>30,00</i>

Artículo 6º.- Normas de gestión.

5. La baja tendrá lugar previa solicitud del interesado, surtiendo efectos a partir del mes siguiente al de la fecha en que ésta tenga lugar. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa. Así mismo, para proceder a la baja será necesaria la devolución de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

placa identificativa del número de reserva otorgada por el Ayuntamiento en el momento del alta. Entre tanto no se proceda a la devolución de la placa la solicitud de baja no surtirá efectos.

Se propone:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición de la misma el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en BOP, durante el período de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Tercero.- Considerar en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, que el acuerdo es definitivo, en base al art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sometida a votación la propuestas resulta aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

ASUNTO QUINTO.- DE URGENCIA, EN SU CASO.

No hubo.

ASUNTO SEXTO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente Resolución:

- Resolución de fecha 21/12/2011, sobre delegación de funciones de Secretaría en la Administrativo de este Ayuntamiento D^a. Ana María Serrano Delgado.

ASUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Concejala D. José Luis Fernández Ruiz, de IU, dice que desde hace un tiempo se está descuidando la limpieza, y que la calle de entrada al pueblo está bastante mal.

El Sr. Alcalde contesta que tiene razón, pero que se ha contratado a una persona de la bolsa, que ha empezado a trabajar hace unos días, precisamente para que se encargue de la limpieza de las calles, porque el trabajador encargado de la máquina de limpieza hace también de mecánico, además se ha puesto un bando para que la gente se conciencie con el mantenimiento de las calles y no deposite las bolsas de basura en las papeleras, ya que los perros llegan a ellas y las rompen. También se están pavimentando los sitios donde tienen que estar ubicados los contenedores para que RESUR limpie las plataformas a presión con mangueras.

D. José Luis Fernández Ruiz, de IU, continúa preguntando como se ha seleccionado a la gente de la guardería, a lo que la Sra. Concejala D^a. Lourdes Herrador Ramírez le explica que existía una bolsa con una vigencia de 2 años y cuando termine se quiere crear una nueva.

D. José Luis Fernández Ruiz, pregunta si se ha contratado a una persona en la biblioteca y se contesta que si, que es una persona de apoyo para Paco, pero que cuando se diga de sacar la plaza se hará en convocatoria pública.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Continúa preguntando el Sr. Concejales de IU sobre las grúas, sobre cuando se van a quitar, a lo que el Sr. Alcalde responde que se ha notificado esto a los propietarios y que se está solucionando.

El Sr. Concejales D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera pregunta como se encuentra el tema de la Urbanización de La Carrasquilla, a lo que el Sr. Concejales D. Pedro Cabrera Cabrera, contesta que se ha solicitado un informe sobre toda la evolución que ha tenido, se tiene el informe técnico y se está a la espera del jurídico, el informe técnico dice que las dotaciones no sólo no están donde debían sino que además están mal.

Continúa diciendo que todas las Corporaciones han dado en la Carrasquilla licencias de obras y de primera ocupación, y que en el momento en que se tenga toda la documentación, se llamará a los promotores originales para que realicen las cesiones necesarias.

D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera dice que el únicamente quiere saber si se sigue con el procedimiento. El Sr. Alcalde dice que sí se sigue con el procedimiento.

D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera continúa preguntando sobre el tema del alquiler de la piscina, si se ha pagado o no, vuelve a preguntar porque se redujo la deuda, y se le explica que en el procedimiento no estaba claro, se dice que se llegó a un acuerdo porque en realidad se hicieron obras en la misma, al preguntar sobre si se ha pagado o no la Sra. Concejales D^a. Lourdes Herrador Ramírez contesta que de los dos socios uno pagó y el otro no, porque una de ellas es insolvente pero que esta pagando poco a poco y que se cumplirá el acuerdo. Según D. Miguel Ángel Gutiérrez en cualquier contrato de arrendamiento las obras corren a cargo del arrendatario.

D. Miguel Ángel Gutiérrez pregunta en relación con el incumplimiento del acuerdo, que si la ejecución de la sentencia es sobre 12.000 o sobre 4.000 euros.

El Sr. Concejales D. José Manuel Morales Gómez, dice al Partido Popular que en relación al tema de los trabajadores despedidos tiene entendido que el Ayuntamiento ha perdido todos los juicios, respondiendo el Sr. Concejales D. José Manuel Cabello Manrique que esto no es así exactamente, que la demanda que plantearon los trabajadores al Ayuntamiento fue por dos motivos, uno porque el despido era por motivos ideológicos y otro en relación al despido por causas objetivas, se ha desestimado la demanda en cuanto a motivos ideológicos, es decir el Juez entiende que no existen motivos ideológicos para el despido y en cuanto a los motivos económicos entiende que se debería de haber acreditado de otra manera la situación económica, (pasa a leer párrafos de la sentencia donde se hace referencia a esto).

El Sr. Concejales D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera dice que se tenían que haber reunido con los trabajadores para llegar a un acuerdo, que había que tratarlos como personas y se tenía que haber empezado reuniendo a estos antes de enviar la carta, por su parte el Sr. Concejales D. Pedro Cabrera Cabrera dice que ya está bien, que en vez de pensar en partidos políticos en lo que hay que pensar es en Villariegos.

El Sr. Alcalde dice que no hay problema porque se les va a pagar lo que ha dicho el juez.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma por el Sr. Alcalde, a las veintitrés horas y diez minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 17 de enero de 2012.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,